

## INFORME TECNICO: INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

**ASUNTO:** VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO - 2018. LOTE Nº 1:

El técnico municipal que suscribe, en relación con dicho asunto, tiene a bien INFORMAR:

# LOTE Nº 1:

# MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO PARA 2018.

El precio de licitación para este Lote nº 1 es 156.603,92 € más IVA y aplicando el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto la cláusula 12 y tras realizar un estudio detallado de las ofertas presentadas se obtienen las conclusiones siguientes:

# 1º.- Puntuación:

Han sido presentadas 10 ofertas por 10 empresas, excluyendo una de ellas por ofertar por encima del precio de licitación y cumpliendo con el Pliego de Prescripciones Técnicas las 9 ofertas restantes:

Del estudio realizado y observando la tabla resumen comparativa adjunta al presente informe y al aplicar los criterios de valoración de la cláusula 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se obtiene que la empresa ELECTROMUR, S.A. ha obtenido la mayor puntuación con 23,49 puntos.

# 2°.- Ofertas desproporcionadas:

En aplicación la cláusula 14 del P.P.T., la oferta de esta empresa se encuentra en situación de oferta anormalmente baja al igual que la oferta de la empresa MURTRAFIC, S.A.

# 3º.- Resultado del baremo de puntuación:

Por orden de mayor a menor, el resultado del baremo de puntuación aplicado según la cláusula 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas puede verse en la tabla resumen anexa al presente informe.

# 4°.- Determinación de las ofertas anormalmente bajas:

En el anexo al presente informe se puede ver la aplicación de la cláusula 14 del P.P.T. sobre determinación de las ofertas anormalmente bajas siguiendo los criterios del artículo 85.4 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre.



# ANEXO SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DEL LOTE Nº 1, MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO PARA 2018.

Precio de licitación Lote nº 1 = 156.603,92 € más IVA

#### Cláusula 14 del P.P.T.:

Aplicación del artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre:

Se considerará desproporcionada o temeraria las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media:

Se computa para este cálculo la oferta en su conjunto, baja económica más las mejoras.

-	Suma inicial de las 9 ofertas	703.512,43€
-	Media aritmética	78.168,04 €
-	10 % de la media	7.816,04 €
-	Media + 10 %	. 85.984,84 €

Las empresas siguientes se quedarían fuera del cálculo de la media, dado que su cuantía es superior en más de 10 unidades porcentuales a la media:

-	Gremoba, S.L.:	89.919,65 €
-	Ferrovial Serv.:	. 98.124,61 €
-	Regenera Lev.:	97.088,63€
-	Arca It.:	110.172,68 €

# Cálculo de nueva media aritmética:

Se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto anterior:

-	Nueva suma de las 5 ofertas restantes	308.206,86 €
-	Media aritmética	61.641,37 €
-	10 % de la media	6.164,13 €
-	Media - 10 %	55.477,24 €

Por tanto, se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, es decir inferiores a 55.477,24 €. Estas son:

#### Ofertas temerarias:

-	Electromur, S.A	40.988,83€
-	Murtrafic, S.A.	48.432,91 €



# CLÁUSULA 14 DEL P.P.T. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO PARA CÁLCULO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS PRECIO DE LICITACIÓN: L = 156.603,92 € más IVA (L)

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA sin IVA	BAJA ECONÓMICA Ejec. mat. + 19 % G.G. y B.I. sin IVA (B)	VALOR MEJORAS Ejec. mat. + 19 % G.G. y B.I. sin IVA (M)	OFERTA EN CONJUNTO L - (B + M)
ELECTROMUR	125.404,08 €	31.199,84 €	84.415,25 €	40.988,83 €
MURTRAFIC, S.A.	128.967,00 €	27.636,92 €	80.534,09 €	48.432,91 €
ELECNOR	156.550,58 €	53,34 €	98.318,37 €	58.232,21 €
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	156.450,94 €	152,98 €	76.224,35 €	80.226,59 €
LUMEN ELÉCTRICAS,S.L.	139.703,98 €	16.899,94 €	59.377,66 €	80.326,32 €
GREMOBA. S.L.	140.611,27 €	15.992,65€	50.691,62 €	89.919,65€
REGENERA LEVANTE, S.L.	140.171,96 €	16.431,96 €	43.083,33 €	97.088,63€
FERROVIAL SRVICIOS, S.L.	98.124,61 €	58.479,31 €	0	98.124,61 €
ARCA IT	110.172,68 €	46.431,24 €	0	110.172,68 €
			Suma	703.512,43 €

\_\_\_\_\_